

**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/0288/2019

Bitácora:

21/G1-0324/01/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

22 de Enero de 2019

EZEQUIEL AGUILAR HERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Enero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/ 1413 /13 de fecha 22 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)LOTE DIECIOCHO DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y 2) LOTE 19 DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO., Chignahuapan, S-21-053-CUA-005/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 23.143 Metros cúbicos	10	92	101	21235125	21235134
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)LOTE DIECIOCHO DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y 2) LOTE 19 DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO., Chignahuapan, S-21-053-CUA-005/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.410 Metros cúbicos	4	102	105	21235135	21235138
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)LOTE DIECIOCHO DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y 2) LOTE 19 DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO., Chignahuapan, S-21-053-CUA-005/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 48.383 Metros cúbicos	20	106	125	21235139	21235158
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)LOTE DIECIOCHO DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y 2) LOTE 19 DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO., Chignahuapan, S-21-053-CUA-005/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 11.310 Metros cúbicos	3	126	128	21235159	21235161
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1)LOTE DIECIOCHO DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO Y 2) LOTE 19 DE MONTE UBICADO EN LA SECCIÓN DE CUAUTELOLULCO., Chignahuapan, S-21-053-CUA-005/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.489 Metros cúbicos	2	129	130	21235162	21235163

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Folio:

DFP/SGPARN/0288/2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Bitácora:

21/G1-0324/01/19

**ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**

Lugar:

Puebla

Fecha:

22 de Enero de 2019

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0038 AN. 4/5 EXP. 214/12 P

L2/MCCP/I/LSC/ych

